

México, D.F., a 14 de Enero de 2005

<u>ം</u>

## DR. ALBERTO ALONSO Y CORIA DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PRESENTE

Con base en el análisis del Comité Técnico para la asignación de las cabeceras distritales en el estado de Michoacán, en el que se suguiere que la cabecera del distrito 04, pase al municipio de Sahuayo, esta representación partidista considera que se debe de mantener la actual, conforme el criterio 9 del Acuerdo del CG104/2004.

El municipio de Jiquilpan cuenta con mejores vías de comunicación con acceso directo de 8 municipios, el doble que Sahuayo, al que sus mismas localidades tienen que atravesar el municipio de Jiquilpan.

Así mismo, Jiquilpan, cuenta con más y mejores servicios para la ciudadanía, en tanto en Sahuayo existen problemas de transito vehicular por el exceso de población. Adicionalmente, problemas de inseguridad en Sahuayo es otro factor importante, así como los elevados costos en la renta de los locales.

Por lo anteriormente expuesto, esta representación considera que debe permanecer la cabecera de Jiquilpan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Adán Pérez Utrera

Representante Propietario de Convergencia, ante la Comisión Nacional de Vigilancia

Insurgentes Sur 1561 · Col. San José. Ins. · C.P. 03900 · México, D.F. Tel.: 54 80 04 12 Fax: 56 62 73 65